



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

## PROCESO CAS N° 255-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) INSPECTOR TECNICO EN DEFENSA CIVIL

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Inspector Técnico en Defensa civil

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Inspecciones y Control de Sanciones.

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>– Experiencia laboral mínima de Tres (03) años, sea en entidad pública o privada.</li><li>– Experiencia laboral específica, mínima de un año (01) año, en labores relacionadas con el puesto convocado, ya sea en entidad pública o privada; preferentemente en gobierno local.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>– Honestidad.</li><li>– Capacidad analítica y criterio para la solución de problemas.</li><li>– Alto sentido de responsabilidad y compromiso.</li><li>– Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.</li><li>– Facilidad de expresión y comunicación.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>– Profesionales Colegiados y Habilitados de Ing. Eléctrica, Ing. Civil, Ing. Química, Ing. Industrial y/o Arquitecto.</li><li>– Preferentemente, con experiencia comprobada y/o estudios técnicos.</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>– Conocimiento del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, modificatorias y normas</li></ul>

	<p>complementarias, aplicables a las inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos sobre Gestión de Riesgos de Desastres. (Ley N° 29664)</li> <li>- Conocimientos de Ley N° 30230</li> </ul>
<b>Requisitos adicionales para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad a tiempo completo. Horarios rotativos.</li> <li>- Gozar de buena salud, estado físico y mental.</li> <li>- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de La Victoria.</li> <li>- No tener antecedentes penales ni judiciales.</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones básicas, de acuerdo a las normas vigentes, para el cumplimiento de las solicitudes programadas por la Municipalidad.
- b) Realizar visitas inopinadas en seguridad a establecimientos públicos y privados, en el distrito para el control del buen funcionamiento, en horarios de emergencia.
- c) Participar, capacitar y ser miembro activo en operativos y simulacros programados por la Municipalidad u Organismos externos, para mantener preparados a los vecinos del distrito en caso de desastres.
- d) Apoyar en las acciones de ayuda humanitaria en el distrito, en caso de fenómenos naturales o accidentes producidos por la acción del hombre, para auxiliar a quien lo requiera.
- e) Otras actividades que asigne la Subgerencia.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Inspecciones y Control de Sanciones
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	01/06/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link <b>vacantes públicas</b>	17/06/2016 al 01/07/2016	Funcionario Responsable
<b>CONVOCATORIA</b>			

3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	04/07/2016 al 08/07/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la hoja de vida	11/07/2016	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	12/07/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	13/07/2016	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	14/07/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	15/07/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60 %</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40 %</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:
 

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.

- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- j) Presentar copia de **Certificado de Antecedentes Policiales**.

**La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.**

**3. Otra información que resulte conveniente:**

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 07 de junio del 2016.